



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 8 de mayo de 2014 sobre aprobación provisional del Proyecto de Urbanización que afecta a la Unidad de Ejecución del Sector 5 Industrial. (2014081790)

Aprobado provisionalmente el Proyecto de Urbanización y que afecta a la Unidad de Ejecución del Sector 5 Industrial de Arroyo de la Luz para llevar a la práctica las determinaciones del Programa de Ejecución, instrumento de planeamiento que ejecuta el proyecto de urbanización, por el Pleno municipal de fecha 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 77.2.3 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Se dará traslado del acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva conforme con el artículo 77.2.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Arroyo de la Luz, a 8 de mayo de 2014. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014081758)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Rubén Cabecera Soriano a iniciativa particular de D. José Sánchez Reyes de Estudio de Detalle denominado 1/2014, referido a la modificación de las alineaciones de la manzana de suelo urbano consolidado ubicado entre la c/ Ronda de los Huertos-Travesía Los Naranjos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura/Periódico, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Don Álvaro, a 13 de mayo de 2014. El Alcalde, SALVADOR CALVO MEGÍAS.